

Proceso de desmaterialización de acciones

(actualizado al 27 de julio 2022)

FIFCO desea recordar a aquellos accionistas que aún tienen pendiente el proceso de desmaterialización de acciones ordenado por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (CONASSIF), que deben acercarse a su puesto de bolsa para efectuarlo lo antes posible.

Por instrucción del mismo CONASSIF, no efectuar el trámite provocará inmovilización de acciones y hará que usted como titular de acciones no pueda ejercer derechos políticos ni patrimoniales, como participar de asambleas ni recibir dividendos.

¿Cómo hacerlo?

A continuación, los pasos a seguir por parte de las entidades de custodia en el proceso de desmaterialización de acciones físicas en InterClear:

1. La entidad de custodia recibe de los clientes las acciones físicas por parte del dueño o representante legal, con el endoso respectivo, que incluya firma, lugar y fecha, número de cédula física o jurídica. El endoso se debe cerrar a favor del emisor o indicar “para desmaterializar”.
2. La entidad de custodia procede a llenar el formulario de inscripción de acciones y accionistas indicando para desmaterializar.
3. Una vez atendida la solicitud por parte de InterClear se procede con el cierre del caso en la Mesa de Ayuda para que le llegue el aviso respectivo al emisor.
4. Fin del proceso.

¿Qué pasa si no tengo mi certificado impreso?

1. Realizar una nota donde solicite la reposición del certificado de acciones; entregarla en la Oficina de Atención a Inversionistas.
2. Se le entrega el edicto al accionista (tiempo estimado 8 días hábiles)
3. Una vez entregado el edicto, se deberá realizar 3 publicaciones en La Gaceta y 1 en un diario de mayor circulación.
4. Se envía la evidencia de las publicaciones al correo inversionista@fifco.com
5. Transcurrido un mes se prepara el certificado, este proceso tiene una duración aproximada de 15 días hábiles para la confección y entrega del certificado.

¿Qué tengo que hacer si ya tengo las acciones desmaterializadas?

Con las acciones ya desmaterializadas no necesita efectuar nada adicional.

¿Cuál es el plazo máximo para efectuar el proceso de desmaterialización?

El proceso debe completarlo a más tardar el 28 de abril del 2023.

¿Cuáles puestos de bolsa existen?

Por favor, consulte el siguiente link <https://www.bolsacr.com/inversionistas/emisores-que-cotizan-en-bnv>

Siendo de acatamiento obligatorio para los emisores accionarios lo dispuesto por CONASSIF, se informa que el proceso de desmaterialización ya inició, por lo que instamos a aquellos accionistas que necesiten efectuarlo, a hacerlo lo antes posible.

Recuerde, este proceso puede tomar tiempo, por lo que es importante no demorar el trámite.

Si tiene dudas, por favor contáctese con nosotros en la Oficina de Atención al Inversionista al 2437-6775, o al correo electrónico inversionista@fifco.com